



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Villares de la Reina

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLARES DE LA REINA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete esta Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se pueda examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Asimismo, el texto inicialmente aprobado estará a disposición de los interesados en la página web municipal. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Villares de la Reina, 27 de diciembre de 2017.–El Primer Teniente de Alcalde, Alcalde en Funciones, Miguel Ángel Pérez Porteros.